

## **Requisitos y documentos que deben presentar, para formar parte de la Relación de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia.**

*Los cuales deben ser escaneados (todos) en PDF y en JPG la fotografía, en la siguiente liga <http://peritos.tsj-tabasco.gob.mx>*

1. Presentar el original del escrito dirigido al Magistrado Presidente de este H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, solicitando la inscripción como perito, **especificar la especialidad, técnica en la cual desea participar.**
2. Currículo vitae o actualizaciones en su caso.
3. Original y copia legible del acta de nacimiento.
4. Fotografía reciente tamaño infantil.
5. Presentar el original de la Constancia de pertenecer algún Colegio o Asociación como miembro activo. (En caso de ser agremiado).
6. Credencial de elector vigente.
7. **Original y copia del: Título y Cédula Profesional.** Para su cotejo.
8. **Exhibir los originales y copias** de los documentos que acreditan la **especialidad o técnica que manifiesta conocer.** Para su cotejo
9. **Presentar los originales de las tres cartas de recomendación.**
10. Presentar el original del escrito de **carta compromiso**, en la cual se comprometa a prestar sus servicios de manera gratuita, ante la autoridad Judicial Penal y Laboral, que lo solicite. (ARTÍCULO 109 Y 111- (L.O.P.J.E) Todos los peritos inclusive los médicos e intérpretes, son auxiliares de la Administración de Justicia y están obligados a prestar sus servicios.). *Escaneado e impreso (liga para bajar el formato <http://peritos.tsj-tabasco.gob.mx/formatos/ANEXO1.pdf> ). Anexo 1.*
11. Presentar el original del escrito de **consentimiento expreso**, para la publicación de sus **datos personales.** *Escaneado e impreso (liga para bajar el formato <http://peritos.tsj-tabasco.gob.mx/formatos/ANEXO2.pdf> ). Anexo 2.*
12. *Tratándose de extranjeros*, deberán acreditar su legal estancia en el País y **presentar escrito original** haciendo manifestación expresa de que se someten a las Leyes

Mexicanas para todos los efectos legales del peritaje. Artículo 110 fracción III. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. **Deberá presentar los originales de los documentos que acreditan su estancia en el país para su cotejo. Escaneado e impreso (liga para bajar el formato <http://peritos.tsj-tabasco.gob.mx/formatos/ANEXO3.pdf> ). Anexo 3.**

13. Para ser valuador deberá estar inscrito en el **COREVAT, actualizado** para el año que va a ejercer. **Exhibir el original y copia para cotejo.**
14. **Presentar el original, el Oficio de Validación de la Cédula Profesional**, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia; *mismo que debe ser tramitado ante la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación en el Estado. (SE), el cual debe venir (Dom. Secretaría de Educación. - Av. Coronel Gregorio Méndez Magaña S/N. col. Atasta C.P. 86100. Junto al Recreativo de Atasta).*
15. Si participo en la lista emitida el año próximo pasado. Solo deberá cumplir con los siguientes puntos: **1, 10, 11, y 13** citado en los requisitos. **Anexando sus actualizaciones.**
16. Para concluir con su **solicitud** deberá presentar el folio que se generó en el sistema y acudir a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con los originales de los documentos solicitado para su cotejo.  
DOM: NICOLAS BRAVO ESQUINA CON INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO (FRENTE AL PARQUE PLAZA DE ARMAS) C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO. TEL. 993-3582000 EXT. 4040).
17. La recepción y cotejo de los documentos solicitados, será **UNICAMENTE** es en el mes de **ENERO** de cada año, **sin prórroga alguna, en un horario** de 08:00 a 15:00 de lunes a viernes.

**El trámite es gratuito**